

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y
CRÉDITO GUADALUPE – MULTICOOP-
Demandados: LUZ YANETH GUTIÉRREZ VARGAS y ALVARO
ROJAS PONGUTA.
Radicado: 68-770-40-89-002-2020-00002-00

En conocimiento de la parte ejecutante la comunicación que antecede emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, donde informa que fue registrada la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-104435.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 6 de julio de 2022

ALBA ROCIO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c531b8c1572e7bc6d39b9c010c439fdc724d6c6daf49d6044adc36914603cda**

Documento generado en 05/07/2022 07:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>